

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN N° 597-2022

1700.19.01.23.

INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI - D.E.
24 de mayo de 2023

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
Director Técnico ante Administración Central
Supervisor

EQUIPO DE TRABAJO

MARTHA CECILIA TORRES GARCÍA
Auditor Fiscal I – Líder

ALBA LIDA MENA CASTELLANOS
Profesional Universitario

IBETH LORENA GARCÍA MARTÍNEZ
Profesional de apoyo

Tabla de contenido

1. <u>ANTECEDENTES</u>	4
2. <u>ANÁLISIS</u>	7
3. <u>RESULTADO</u>	13
4. <u>CONCLUSIONES</u>	23

1. ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales conferidas al ejercicio del control fiscal, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto 403 de 16 marzo de 2020 “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019*” y demás disposiciones que la desarrollan y la complementan atendió la presente actuación especial de fiscalización No. 597-2022 con VU N°100031862022, mediante el cual el Presidente, la Vicepresidente y la Secretaria de la Junta Administradora Local - JAL comuna 17, remiten copia del oficio del 20 de diciembre de 2022, dirigido a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, en el cual denuncian:

“Asunto: Ejecución contrato Mantenimiento CALI 17 y dotación. Para su conocimiento nos permitimos informarle que en este año se llevó a cabo el mantenimiento del CALI 17 cuyo BP 26001872 denominado “adecuación de la infraestructura física del CALI 17” entregado en el mes de junio. Con preocupación vemos que la secretaria dividió el contrato en 3 partes (contratos): 1 para mantenimiento, 1 para dotación de paneles solares y otro para inmobiliario. Hasta el momento no se ha ejecutado la dotación del mobiliario donde entran los aires acondicionados donde está la atención al público donde hasta el momento se tienen quejas a diario por parte de los usuarios de los servicios que presta el CALI 17, debido al calor que se siente al interior del CALI 17 por la falta de los aires que hasta el momento no se han instalado, y donde los cables de estos están expuestos a la vista. Ya se terminó el año y aun no se ha terminado la ejecución del contrato por completo. EL 27 de agosto enviamos a su secretaría el llamado de atención sobre este tema y nos respondieron que al final de este año ya estaría completo, hoy estamos a 20 de diciembre y no se ve acciones.”

La Jefe de apoyo a la Gestión de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, da respuesta a dicha solicitud en los siguientes términos:

“En atención al asunto y teniendo en cuenta el requerimiento bajo radicado No.202241730102045922, por medio del cual solicita información referente a la ejecución contractual de las intervenciones realizadas en el Centro de Administración Local Integrada de la Comuna 17 (C.A.L.I), la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. La actual Administración recibió en el año 2020 un presupuesto de inversión por valor \$10.407.948.157 distribuido en 17 proyectos de inversión, entre ellos el proyecto bajo la ficha BP 26001872 denominada “Adecuación de la infraestructura física del C.A.L.I 17”, dicho proyecto de inversión fue armonizado

presupuestalmente al nuevo Plan de Desarrollo “Cali, Unida por la vida 2020-2023”, siendo menester informar que dicha planeación fue elaborada en la vigencia 2019 para su ejecución en el año 2020.

2. Teniendo en cuenta que, en el mes de marzo del año 2020, en Colombia se declaró mediante el Decreto 417 de 2020 Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por causa del COVID-19, considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia. La declaración de emergencia por la pandemia del COVID-19, se dicta por parte del Alcalde, aislamiento preventivo obligatorio desde el 19 de marzo hasta el 23 de marzo de 2020 y por Presidencia desde el día 24 de marzo; con las extensiones hasta el 27 de abril de 2020, con este aislamiento el sector de la construcción acató, de manera muy estricta, el cese de actividades en sus proyectos. En el mes de abril, a partir del 27 se dicta por parte del Gobierno medidas a tener en cuenta para la reactivación del sector de la construcción mediante Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020, con algunos protocolos. El País continuo en aislamiento preventivo obligatorio, declarado en el decreto 749 del 28 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior con 43 excepciones y se extiende durante todo el mes de junio. Quedando también el cumplimiento de estas directrices a cargo de los Alcaldes de cada Municipio.

Mediante Resolución Número 0898 de 2020 del 10 de junio de 2020, se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID – 19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU 4330. Todo lo anterior, afectó el recaudo del Distrito, bloqueando de cierta manera recursos que no se encontraban bajo la priorización de la emergencia, afectando los tiempos de ejecución e impidiendo que se desarrollaran las actividades contempladas en diferentes proyectos, en este caso concreto afectó los proyectos destinadas a la realización de intervenciones a equipamientos comunitarios.

3. Por lo anterior, en la vigencia 2021 se realizó la incorporación del recurso de la ficha con BP 26001872, para lo cual se procedió a formular un nuevo proyecto de inversión que cumpliera con los requerimientos inicialmente planteados y con las nuevas necesidades identificadas en articulación con los nuevos criterios del DNP, naciendo de esta manera la ficha con BP-26003747 que fue socializada y aprobadas sus modificaciones, tal y como se puede evidenciar en el documento Acta de Reunión No.4173.417.3.62.22 del C.A.L.I. 17 (anexo a este documento).

4. Para el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión citado, se procedió a suscribir los siguientes contratos de obra:

- Contrato de mantenimiento correctivo, preventivo locativo y eléctrico, No. 4173.010.26.1.633 – 2021 adjudicado el 08 de noviembre del 2021, al contratista CONSORCIO ECESER CALIS 2021, con el objeto de “REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y ELÉCTRICO A LAS SEDES COMUNALES Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL INTEGRADA DEL

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI FINANCIADO CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.” Del cual se ejecutaron todas las actividades contractuales y fue entregado por el organismo y recibido a satisfacción por la comunidad el día 23 de junio del 2022, tal y como se evidencia en el documento Acta de Reunión No.4173.010.14.51.15 (anexo a este documento).

- Contrato de suministro e instalación de sistema de paneles solares, No.4173.010.26.1.637 – 2021 adjudicado el 26 de octubre del 2021, al contratista IMATIC, con el objeto de “ADQUIRIR LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PANELES SOLARES -SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR DE INTERCONEXIÓN A RED PARA 3KW PICO INSTALADO EQUIVALENTE A 12 MODULOS FOTO VOLTAICOS CON PRODUCCIÓN DIARIA DE ENERGÍA EN CALI DE 40.8 KWH/VIA PROMEDIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP- 26003747 PARA APOYAR EL DESARROLLO DISTRICTAL PARTICIPATIVO EN SANTIAGO DE CALI, SISTEMA APAGADO O PRENDIDO ONGRID CONECTADO A RED” del cual se ejecutaron todas las actividades contractuales y fue entregado por el organismo y recibido a satisfacción por la comunidad el día 01 de marzo del 2022, tal y como se evidencia en el documento Acta de Reunión No. 4173.417.3.62.62 del C.A.L.I. 17 (anexo a este documento).

5. Mediante Circular No. 4135.020.22.2.1020.001797, emitida por el Departamento Administrativo de Contratación Pública del Distrito de Santiago de Cali, se realizó la categorización de bienes y/o servicios de uso común, procedimiento y cronograma para su adquisición, en la vigencia 2022. Acorde a la mencionada circular, y a la necesidad presentada a la secretaria, se estableció la siguiente categorización de adquisiciones:

MOBILIARIO					
TIPO DE DOTACION	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	OBJETO	COMUNA
ARCHIVADOR	1	\$ 15.359.760	\$15.359.760	Mejorar las condiciones del espacio físico para la prestación de los servicios del C.A.L.I. 17	17
DIVISION PANEL LAMINADO Y PANEL VIDRIO	3	\$913.200	\$2.739.600		
NAVE LAM.ENTAMB. VIDRIO CAL.20 BAT (PARA CERRAMIENTO PANEL	4,5	\$224.196	\$1.008.882		

DOTACION					
TIPO DE DOTACION VLR	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	OBJETO	COMUNA
SUMIISTRO AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO 60000 BTU Y MTLES INSTALACIÓN	3	\$ 10.800.000	\$32.400.000	Mejorar las condiciones del espacio físico para la prestación de los servicios del C.A.L.I. 17	17
INSTALACION PISO TECHO 24000-60000 BTU	4	\$944.640	\$3.778.560		
SUMIISTRO AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO 24000 BTU Y MTLES INSTALACIÓN	1	\$4.800.000	\$4.800.000		
MUEBLE SUPERIOR COCINA su 1,5 MT ALTURA X0,6 AL TURA Y 0,4 PROFUNDIDAD	1	\$ 991.562	\$ 991.562		

2. ANÁLISIS

1-En la vigencia 2019, el Comité de Planificación de la Comuna 17 priorizó y viabilizó la “Adecuación de la infraestructura física del C.A.L.I 17”, proyecto que se ejecutaría en la vigencia 2020, el cual no se pudo adelantar por la pandemia generada por el COVID 19.

Superada la causa que motivó la no ejecución del proyecto de inversión, en la vigencia 2021, se realizó la incorporación del recurso de la ficha con BP - 26001872, para lo cual se procedió a formular un nuevo proyecto de inversión que cumpliera con los requerimientos planteados y las necesidades identificadas en articulación con los nuevos criterios del Departamento Nacional de Planeación, naciendo de esta manera la ficha con BP - 26003747.

2-Para ejecutar el proyecto de adecuación de la infraestructura física del CALI 17, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana procedió a adelantar la respectiva contratación la cual puede ser verificada en el SECOP II a través de los siguientes links:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2257679&isFromPublicArea=True&isModal=False>

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2287398&isFromPublicArea=True&isModal=False>

3- Mediante Proceso de Selección Abreviada N°4173.010.32.1.074-2021, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana procedió a Publicar en el SECOP II, el proceso de contratación cuyo objeto es: *“Realizar el mantenimiento correctivo, preventivo y eléctrico a las sedes comunales y centros de administración local integrada del distrito de Santiago de Cali, de acuerdo a las siguientes fichas de Inversión:*

- *“Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la sede comunal del Barrio Antonio Nariño de Santiago de Cali” BP- 26003083”.*
- *“Mantenimiento de la infraestructura física del Centro de Administración Local Integrada de la Comuna 22 de Santiago de Cali BP - 26003283”.*
- *“Mantenimiento del espacio físico del Centro de Administración Local Integrada de la Comuna 17 de Santiago de Cali” BP - 26003747”.*
- *“Mantenimiento de la infraestructura física de sedes comunales de la Comuna 8 de Santiago de Cali.” BP - 26003332”*

Teniendo en cuenta que, mediante el presente proceso, se intervinieron otros CALI y Sedes comunales, se procede a verificar las actividades que se adelantaron en el CALI 17, las cuales se describen a continuación:

Especificaciones Técnicas de las inversiones a realizar en el Cali 17

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATO
PRELIMINARES		
DESM.CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	629
DESMONTE CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	629
DESMONTE DE CANALES – BAJANTES	ML	70
DEMOLICION REPELLO	M2	30
DEMOLICION FACHALETA	M2	140
RASQUETEADA - LIJADA – RESANE	M2	170
DESMONTE LUMINARIAS	UND	115
DESM.EQUIPO PISO TECHO 24000-60000 BTU (3 DE 60000 - 1 DE 24000)	UND	4
RETIRO DE SALDOS EN SITIO	VJE	3
CUBIERTA		
IMPERM.MANTO TECHOFIELT 3000 E=3MM	M2	85
CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.26	ML	50
SOPORTE CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.26	UND	63
BAJANTE LAMINA GALVANIZADA	ML	4

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATO
SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	90
TEJA UPVC (sin estructura, utilizar la existente)	M2	524,5443189
CABALLETE TEJA UPVC	ML	35
RECORRIDO ESTRUCTURA EXISTENTE CUBIERTA – REFORZAMIENTO	GBL	1
CIELO FALSO PANEL YESO + JUNTA + VINILO	M2	640
PINTURA-MUROS		
VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	1350
KORAZA [3M]	M2	10
BARNIZ POLIURETANO SUPERFICIE - 2M	M2	460
NAVE MADERA TINTILLA-BARNIZ	UND	12
TINTILLA SOBRE MADERA LINEAL (GUARDAESCOBA)	ML	360
REPINTE VENTANA – REJA	M2	160
ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LINEAL	ML	1020
REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:3	M2	30
PISO-ENCHAPE		
ENCHAPE FACHALETA LADRILLO LIMPIO M2	M2	140
REPULIDA-BRILLADA ENCERADA PISO (E)	M2	680
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
LAVAPLATOS A.INOX. 50X100CM ESCURRIDERO	UND	1
GRIFO LAVAPLATOS 8 MEZCL	UND	1
CANASTILLA - SIFON LAVAPLATOS	JGO	1
SONDEO,LAVADO Y DESINFECCION TUBERIA	ML	100
LIMPIEZA ASEO		
LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	650
LIMPIEZA PERMANENTE OBRA (CUADRILLA 2P)	MES	2,5
ITEMS NO PREVISTOS EN MATENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO LOCATIVO		
EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	
FILTRO CON GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 INC RELLENO CON MATERIAL	M3	
EMULSION ASFALTICA PARA IMPERMEABILIZACION LOSA CONCRETO	M2	
SUMINISTRO E INSTALACION TEJA FIBROCEMENTO	M2	
SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE PARA TEJA ONDULADA EN FIBROCEMENTO	ML	
LAVADA FACHADA CON SIKA LIMPIADOR RINSE O SIMILAR	M2	
HIDROFUGO PARA FACHADA	M2	

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATO
VINILO CIELO TIPO 2 [2M]	M2	
DILATACION PLASTICA PARA CIELO FALSO	ML	
CAJA CONCRETO DERIVADORA FILTRO	UND	
REJILLA CUPULA ENTRADA AGUA	UND	
REPELLO MURO IMPERMEALE	M2	
EMPASTADA MUROS CON ESTUCO ACRILICO	M2	
ANTICCORROSIVO SOLAPA	ML	
LIMPIEZA DE CANALES Y RETIRO DE VEGETACION EN DESCOMPOSICION	ml	
ARMADA Y DESMONTE ESTRUCTURA PROTECION MUEBLES	GBL	
TRATAMIENTO JUNTAS,CIELO PANEL YESO	ML	
PROTECION SUPERFICIE PLASTICO GRUESO	M2	
SUMINISTRO, SIEMBRA Y ORNAMENTACION MATERA	UND	

- *El Cali 17 tendrá intervención en cubierta, cielos, pintura, pisos - enchapes, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y dotación de aires acondicionados; actividades que no requieren licencia de construcción o procesos constructivos o de detalle, por ser mantenimientos locativos correctivos, preventivos.*
- Conforme al manual de contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el día 31 de agosto de 2021, se elaboró y publicó en el Secop II los estudios previos, el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones.
- El día 16 de septiembre de 2021 se apertura el proceso y se publica el pliego definitivo.
- Cumpliendo con el cronograma del proceso mediante Resolución N°4173.010.21.1.914.189372 del 28 de septiembre de 2021, se procede a adjudicar el proceso de menor cuantía N°4173.010.32.1.074 - 2021.
- El día 28 de septiembre de 2021, se suscribe el Contrato N°4173.010.26.1.633 – 2021, cuyo objeto es: *“Realizar el mantenimiento correctivo, preventivo y eléctrico a las sedes comunales y centros de administración local integrada del distrito de Santiago de Cali”*, por \$672.259.277, con acta de inicio del 8 de noviembre de 2021 y finalización del 15 de julio de 2022.
- Revisados los dos informes de supervisión se evidencia que no realizan ninguna observación en la parte técnica y que reciben a entera satisfacción

las obras ejecutadas.

4- Mediante el proceso de selección de mínima cuantía N°4173.010.32.1.075 - 2021, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana procedió a Publicar en el Secop II, el proceso de contratación cuyo objeto es:

“Adquirir la dotación e instalación de un sistema de paneles solares -sistema de energía solar de interconexión a red para 3kw pico instalado equivalente a 12 módulos foto voltaicos con producción diaria de energía en Cali de 40.8 kwh/via promedio en desarrollo del proyecto de inversión BP- 26003747 para apoyar el desarrollo distrital participativo en Santiago de Cali, sistema apagado o prendido on grid conectado a red”.

Las especificaciones técnicas son las siguientes:

DOTACION DE EQUIPOS:

En esta actividad se debe realizar suministro e instalación de Panel estructural con zócalo inferior para conductividad eléctrica y voz y datos, con sistema lay in, tapas de zócalos con perforaciones para tomas, soportes de zócalo en acero CR calibre 16, bandeja zócalo lamina en acero CR calibre 20, para soporte de cableado, marco metálico estructural calibre 18, cremalleras integradas al panel en lámina de acero CR calibre 16 para sujetar elementos de conexión, todo en acabado con pintura en polvo de aplicación electroestática, borde superior metálico y/o PVC extruido, niveladores plásticos inyectados con inserto roscado en acero.

Realizar suministro e instalación de SISTEMA DE PANELES SOLARES - SISTEMA DE ENERGIA SOLAR DE INTERCONEXIÓN A RED PARA 3KW PICO INSTALADO EQUIVALENTE A 12 MODULOS FOTO VOLTAICOS CON PRODUCCIÓN DIARIA DE ENERGIA EN CALI DE 40.8 KWH/VIA PROMEDIO.

Se recomienda hacer las instalaciones nuevas, no reutilizar el cableado, ni ducteria que ya está instalado/a.

- Conforme al manual de contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el 30 de septiembre de 2021, se elaboró y publicó en el Secop II los estudios previos, el análisis del Sector y la invitación.
- El 4 de octubre de 2021, se cierra la presentación de ofertas y se da la apertura de sobres
- Cumpliendo con el cronograma del proceso y con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad acepta la oferta presentada por el contratista el 5 de octubre de 2021 con relación al

Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°4173.010.32.1.075-2021, cuyo objeto es: *“Adquirir la dotación e instalación de un sistema de paneles solares -sistema de energía solar de interconexión a red para 3kw pico instalado equivalente a 12 módulos foto voltaicos con producción diaria de energía en Cali de 40.8 kwh/via promedio en desarrollo del proyecto de inversión BP - 26003747 para apoyar el desarrollo distrital participativo en Santiago de Cali, sistema apagado o prendido on grid conectado a red”*, por \$18.588.236 con acta de inicio del 26 de octubre de 2021 y finalización del 26 de diciembre de 2021.

- Revisada la carpeta contractual y según visita realizada al CALI 17 el 30 de marzo de 2023, se evidencia que los paneles solares están instalados, que la comunidad está conforme con la compraventa realizada por la entidad, no obstante lo anterior, señalan que se debe instalar un variador cuando no haya fluido eléctrico.

5- Frente a la necesidad de mobiliario planteado por los Ediles de la comuna 17, se evidencia que la Secretaría de Desarrollo Territorial, se encuentra en proceso de contratación, prueba de ello es la visita realizada por contratistas adscritos a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana quienes según informe señalan:

“Teniendo en cuenta los compromisos en las socializaciones realizadas en los CALI, lo contratistas Gerson García y Andrés Collazos visitamos el miércoles 22/03/2023 a las 15:30, el CALI 17, ubicado en la Calle 13B No 64 – 00, Bosques del Limonar, donde nos reunimos con el jefe de oficina Jaqueline Galeano Vélez, para realizar recorrido e inspección visual sobre las actividades pendientes a realizar.

- *Se verifica la necesidad de tres aires tipo techo de cinco toneladas, suministro e instalación.*
- *La tubería instalada se puede aprovechar, pero es necesario realizar un barrido, verificación de fugas y purgarla con una maquina evaporadora.*
- *Se debe realizar un cerramiento de la oficina de la secretaria en paneles de vidrio y puertas en los dos extremos.*
- *Por el cerramiento se debe colocar un aire, el cual, puede ser uno nuevo de 24,000 BTU, o arreglar e instalar el de la oficina del jefe del CALI.*
- *Instalar un aire acondicionado nuevo de 12,000 BTU, en la oficina de la jefe del CALI. las cuales se encuentran registradas en la cotización adjunta, la cual, al contactar con el contratista confirmó que al valor cotizado \$61'078,364 el porcentaje de actualización oscila en un 15% (\$6'750,000), para un total aproximado de \$51'750,000, el cual sigue estando por debajo de presupuesto de ejecución establecido que es de \$54'887,848.*

3. RESULTADO

De la revisión de los contratos y según recorrido e inspección visual realizada al CALI 17, se observa que se presentan problemas frente a la calidad de las obras ejecutadas según contrato N°4173.010.26.1.633 – 2021, razón por la cual se generan los siguientes hallazgos:

Hallazgo Administrativo N°1 – con presunta incidencia Disciplinaria - Fallas en los Estudios Previos:

En el contrato N°4173.010.26.1.633–2021, cuyo objeto es: *“Realizar el mantenimiento correctivo, preventivo y eléctrico a las sedes comunales y centros de administración local integrada del distrito de Santiago de Cali”*, por \$672.259.277, suscrito el 28 de septiembre de 2021, con acta de inicio del 8 de noviembre de 2021 y finalización del 15 de julio de 2022, se presenta las siguientes deficiencias:

- Falencias en los estudios previos, lo anterior teniendo en cuenta que mediante acta N°4173.010.14.51.27 del 4 de diciembre de 2021 suscrita por el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, asunto: *“Reconocimiento de actividades Contrato N°4173.010.26.1.633-2021”*, se estableció lo siguiente : *“(…) En el CALI 17, al llegar el sitio a intervenir, se encontró que existe un problema de humedad que está afectando tanto los muros internos como los muros externos, el muro externo se trata de un muro de fachada en ladrillo, en el presupuesto no se contempla el tratamiento que requiere este muro afectado por la humedad y el moho, el terreno natural está permitiendo que ascienda la humedad mediante capilaridad, por lo tanto se debe contemplar este arreglo mediante unas actividades que no están dentro del presupuesto, si no se tiene en cuenta, el problema de la humedad seguirá presentándose hasta que se tomen las medidas necesarias. Otras actividades no contempladas dentro del presupuesto, pero se requieren para llevar a cabo la ejecución de la obra es el alquiler de andamios y el desmonte e instalación de los equipos de sonido. Los muros internos del CALI presentan desgaste en sus acabados a un metro de altura del CALI, situación que debe solucionarse mediante actividades de estuco y pintura, el cielo falso también se encuentran con láminas dañadas o sueltas, resultado de la ola invernal del presente semestre”*, situación que debió preverse antes del inicio del proceso de contratación y no en su ejecución.
- La falta de planeación generó que se pactaran ítems no previstos:

ITEMS NO PREVISTOS EN MATENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO LOCATIVO	UND	CANTIDAD
EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	60,00
FILTRO CON GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 INC RELLENO CON MATERIAL	M3	60,00
EMULSION ASFALTICA PARA IMPERMEABILIZACION LOSA CONCRETO	M2	5,00
SUMINISTRO E INSTALACION TEJA FIBROCEMENTO	M2	600,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE PARA TEJA ONDULADA EN FIBROCEMENTO	ML	33,47
LAVADA FACHADA CON SIKA LIMPIADOR RINSE O SIMILAR	M2	720,00
HIDROFUGO PARA FACHADA	M2	720,00
VINILO CIELO TIPO 2 [2M]	M2	522,00
DILATACION PLASTICA PARA CIELO FALSO	ML	175,00
CAJA CONCRETO DERIVADORA FILTRO	UND	2,00
REJILLA CUPULA ENTRADA AGUA	UND	7,00
REPELLO MURO IMPERMEALE	M2	14,00
EMPASTADA MUROS CON ESTUCO ACRILICO	M2	14,00
ANTICORROSIVO SOLAPA	ML	240,00
LIMPIEZA DE CANALES Y RETIRO DE VEGETACION EN DESCOMPOSICION	ml	79,00
ARMADA Y DESMONTE ESTRUCTURA PROTECION MUEBLES	GBL	1,00
TRATAMIENTO JUNTAS,CIELO PANEL YESO	ML	177,00
PROTECION SUPERFICIE PLASTICO GRUESO	M2	640,00
SUMINISTRO ,SIEMBRA Y ORNAMENTACION MATERA	UND	1,00

ITEMS NO PREVISTOS INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	CANTIDAD
DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PANELES Y SOPORTES DE FIJACIÓN, REJILLAS DE VENTILACIÓN, MOBILIARIOS Y EQUIPOS (LUCES ROBOTIZADAS, VIDEO PROYECTOR, PARLANTES, MESAS, SILLAS, ENTRE OTROS) UBICADOS EN EL AUDITORIO + SEÑALIZACIÓN, CARTELERAS AUDITORIO Y ZONA ADMON.	GBL	1,00
DESMONTETE SALIDA DE ILUMINACIÓN INC DOBLE ALTURA	UND	30,00
REUBICACIÓN Y ADECUACIÓN DE SALIDA Y TUBERIA EXISTENTE A DOBLE ALTURA	UND	30,00

ITEMS NO PREVISTOS INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	CANTIDAD
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA TIPO LIQUID TIGHT INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE 1"	ML	45,19
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE Y CUELGAS PARA EL SISTEMA DE DUCTOS AIRE ACONDICIONADO AUDITORIO	GBL	1,00
ACOMETIDA AUDITORIO SALA SONIDO + VIDEO BIT	GBL	1,00

El Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto N°1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Sector Administrativo de Planeación Nacional” señala: “**Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia del análisis en los Documentos del proceso”.

El Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali, MAJA01.04.18.M02 versión 02 estableció en el Numeral 10°:

“(…) LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN La planeación constituye la base sustancial de la gestión contractual; sobre todo, en lo que tiene que ver con el procedimiento previo a la formación del contrato. Dicho principio implica una adecuada racionalización, organización y coherencia de las decisiones sobre la inversión de los recursos públicos; de ahí que deba adelantarse con la suficiente antelación para permitir el inicio oportuno de la fase de selección. Dado que la planeación está vinculada al principio de legalidad, al uso eficiente de los recursos públicos y el interés general, el mismo ha sido considerado como parte de la validez del contrato estatal. En ese sentido, los responsables de la contratación deben dar cumplimiento a todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y presupuestal que exige este principio.

La planeación del contrato incluye la elaboración del requerimiento, el estudio del sector, los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones o invitación y los demás actos preparatorios del proceso de selección que contemplan las reglas que regirán el proceso. Durante la fase de planeación del contrato, es importante que el Comprador Público garantice la coherencia del cronograma del proceso de contratación con lo establecido en el PAA, así como la consistencia de la compra con la ficha de inversión que la respalda o con los rubros del presupuesto de funcionamiento. De encontrar inconsistencias, el Comprador Público debe adelantar los ajustes necesarios en la compra o en los instrumentos de planeación correspondientes. (…)

Esta situación se presenta presuntamente por fallas en la planeación contractual por parte del equipo estructurador, lo que conllevó a realizar el balance de obra y a pactar ítems no previstos en un 52 % del presupuesto y a prorrogar los tiempos de ejecución, imposibilitando que la comunidad del CALI 17 pudiera disfrutar de este espacio.

Hallazgo Administrativo N°2 – Implementación contrato.

En el contrato N°4173.010.26.1.633– 2021, cuyo objeto es: *“Realizar el mantenimiento correctivo, preventivo y eléctrico a las sedes comunales y centros de administración local integrada del distrito de Santiago de Cali”*, por \$672.259.277, suscrito el 28 de septiembre de 2021, con acta de inicio del 8 de noviembre de 2021 y finalización del 15 de julio de 2022, se presenta la siguiente deficiencia:

- Revisada la cláusula segunda del contrato *“ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO”* se observó que se omitió la descripción de las actividades específicas a ejecutarse en el CALI 17, aunque en los estudios previos y en el pliego de condiciones éstas se establecieron.

El Manual de Contratación - código: MAJA01.04.18.M02, numeral 10 el cual establece *“LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DEL CONTRATO “Una vez suscrito el contrato, éste se convierte en ley para las partes y lo que allí se pacte deberá cumplirse. La suscripción del contrato es la finalización de la etapa de selección. El contrato es de carácter solemne, se perfecciona cuando se logra un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se pone por escrito. En los contratos deberán incluirse las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios relacionados con la actividad contractual. Para garantizar que los resultados sean los esperados, el contrato deberá contener las condiciones presentadas por el proveedor en su oferta y los requisitos exigidos por el Comprador en los pliegos y en los estudios previos (...).”*

Lo anterior se presenta por debilidades en la elaboración y verificación de los documentos relacionados con la contratación, generando confusión de las obligaciones y condiciones pactadas.

Hallazgo Administrativo N°3 con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal – Fallas en la vigilancia contractual:

En el Contrato N°4173.010.26.1.633–2021, cuyo objeto es: “Realizar el mantenimiento correctivo, preventivo y eléctrico a las sedes comunales y centros de administración local integrada del distrito de Santiago de Cali”, por \$672.259.277, suscrito el 28 de septiembre de 2021, con acta de inicio del 8 de noviembre de 2021 y finalización del 15 de julio de 2022, se presentan las siguientes deficiencias:

- No se evidencia la justificación técnica de la modificación del ítem IMPERM.MANTO TECHO FIELT 3000 E=3MM por SUMINISTRO E INSTALACION TEJA FIBROCEMENTO
- En visita practicada a las instalaciones del CALI 17, el día 30 de marzo de 2023, se evidenció deterioro en las obras ejecutadas principalmente en la entrada del CALI 17, en el corredor al auditorio y la oficina de atención al público de la Secretaría de Movilidad y Emcali EICE, donde las láminas del cielo raso no existen, hay humedad en el techo y paredes, dilatación en las juntas del cielo raso, tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

Entrada CALI 17:



No existe láminas en el cielo raso y hay humedad



Dilatación de la junta.



Humedad pared ingreso al CALI 17

Ingreso al auditorio:



Humedad del techo entrada auditorio



Humedad corredor ingreso al Auditorio CALI 17

Oficina Atención Secretaría Movilidad y Emcali:

Humedad Techo

Las deficiencias encontradas generan un presunto daño patrimonial calculado en la suma de \$1.715.813, lo anterior teniendo en cuenta que la intervención realizada presenta deterioro, este valor resulta de la revisión de las áreas intervenidas tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

CALI 17 – Papel de Trabajo								
Ubicación	Largo	Ancho	Altura	Cant	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	OBSERVACIÓN
CIELO FALSO PANEL YESO + JUNTA + VINILO							M2	Deterioro Intervención
Circulación Central A1 (corredor hasta el Auditorio)	14,00	2,20		1,00	30,80			
Circulación Central A2 (Cubículos atención al público Secretaría de Movilidad y Emcali)	3,00	1,60		1,00	4,80			
TOTAL DETRIMENTO CALIDAD					35,60	48.197	1.715.813	

Fuente: Papel de trabajo equipo auditor

- Revisadas las actividades ejecutadas y liquidadas en el acta N°2, se evidencia menor cantidad de obra de la ejecutada, tal como se observa en el siguiente cuadro:

CALI 17 - Papel de Trabajo								
EXCAVACIÓN TIERRA A MANO							M3	MENORES CANTIDADES DE OBRA VERIFICADAS CONTRA LAS LIQUIDADAS
EXCAVACIÓN TIERRA A MANO		PAGOS EN ACTA			60,00			
VERIFICADOS EN VISITA	17,00	0,50	1,00	1,00	9,50			
DIFERENCIA Total					50,50	17.435	880.468	
FILTRO CON GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 INC RELLENO CON MATERIAL							M3	MENORES CANTIDADES DE OBRA VERIFICADAS CONTRA LAS LIQUIDADAS
FILTRO CON GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 INC RELLENO CON MATERIAL		PAGOS EN ACTA			60,00			
Fachada Lateral Madroños	17,00	0,50	1,00	1,00	8,50			
DIFERENCIA Total					51,50	213.236	10.981.654	

Fuente: Papel de trabajo equipo auditor

El Artículo 209 de nuestra Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La supervisión tiene como finalidad controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones pactadas en los contratos. Determina el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que el supervisor debe estar capacitado en materia técnica, administrativa, financiera y legal, conocer y aplicar los principios rectores de la administración pública y los instructivos que regulan su labor.

Decreto Municipal N°4112.010.20.0586 del 1 de octubre de 2019 “*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan otras disposiciones*” - anexo 3 herramientas de vigilancia y control, numeral 3.4 vigilancia administrativa - Informes “*Elaborar informes periódicos de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo, documentar con evidencia cualquier irregularidad, oportunidad de mejora o posible incumplimiento, informando de esto al Ordenador del Gasto*”.

Lo anterior, presuntamente es causado por falta de control y monitoreo, por parte del supervisor, para que las obras realizadas en el CALI 17 se ejecutaran con la calidad requerida, lo que genera un riesgo para la comunidad que asiste al CALI, configurándose un presunto incumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 1 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y un presunto daño patrimonial calculado en la suma de \$13.577.935 conforme a lo establecido en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en Pesos
Administrativos	3	N/A
Con incidencia Disciplinaria	2	N/A
Con incidencia Penal	0	N/A
Con incidencia Fiscal	1	\$13.577.935

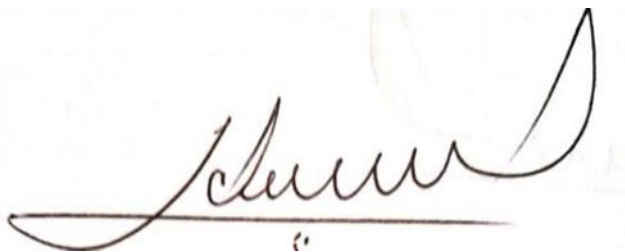
4. CONCLUSIONES

Según visita realizada al Cali 17 se evidencia que frente a la instalación de los paneles solares estos se encuentran instalados y lo que falta para que estos funcionen correctamente es la instalación de un relevo cuando falte el fluido electrónico.




Frente a la intervención en la infraestructura se evidencia falta de planeación y calidad de las obras, razón por la cual la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana debe hacer las gestiones para hacer efectiva la póliza de estabilidad de obra.

Respecto al suministro de mobiliario este se encuentra en proceso de contratación

Fin del informe



LUIS CARLOS PIMIENTO ROBLEDO
Director Técnico ante la Administración Central

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Martha C. Torres García – Alba Lida Mena	Auditor Fiscal Profesional Universitario	
Revisó	Luis Carlos Pimiento Robledo	Director Técnico	
Aprobó	Luis Carlos Pimiento Robledo	Director Técnico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			